



PROTECCIÓN DE DATOS

Adáptate a la nueva normativa de Cookies 2020

La nueva normativa de cookies entra en vigor el 31 de octubre

¿Ya has adaptado tu sitio web?

Cuenta con nosotros para una actualización fácil y a medida de las necesidades de tu empresa

El pasado 28 de julio, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) actualizó la Guía de Cookies, dando un plazo de **tres meses para adecuarse** a la nueva normativa (hasta el 31 de octubre de 2020).

Esta modificación es una respuesta a las nuevas directrices del Comité Europeo (CEPD) de Protección de Datos, implica que las empresas tienen que **modificar el aviso de cookies en todos sus sitios web**, así como también su funcionamiento, implementando una herramienta de gestión de cookies.



1

Eliminar la opción de recabar el consentimiento a través de la opción “seguir navegando”

El CEPD ha considerado que la opción de “seguir navegando” no constituye en ningún caso una **forma válida de prestar el consentimiento**, puesto que tal acción puede causar confusión al usuario, por lo que es difícil entender que se está dando el consentimiento de forma inequívoca (libre e informada).

2

La prohibición del uso de los *cookie walls* si no se ofrece una alternativa al consentimiento

A partir de ahora, estará **prohibido limitar el acceso** a determinados sitios o contenidos web a los **usuarios que rechacen el uso de cookies**. Para que el consentimiento pueda considerarse otorgado libremente, el acceso al servicio y a sus funcionalidades no debe verse condicionado al consentimiento del uso de cookies (salvo que estas sean técnicamente necesarias).

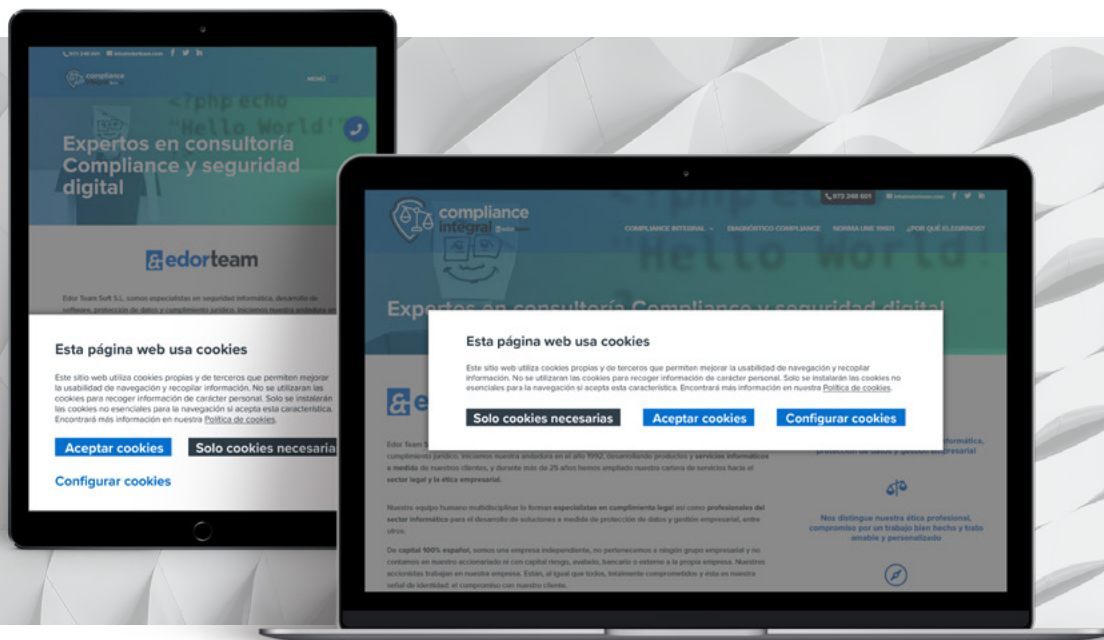
Sin embargo, podrán usarse los *cookie walls* o muros de cookies bajo estas condiciones:

- » Se informe adecuadamente al respecto al usuario.
- » Se ofrezca una alternativa de acceso al servicio sin necesidad de aceptar el uso de cookies.
- » Este servicio alternativo sea “genuinamente” equivalente al ofrecido en la web y no lo ofrezca una entidad ajena.

3

Cambios en algunos aspectos relativos a la revocación del consentimiento

Como último punto, podemos destacar que la AEPD modifica y aclara algunos **aspectos relativos a la revocación del consentimiento**.



¿Cómo debe ser ahora el aviso de la política de cookies?

El *banner* o *pop up* de información sobre cookies deberá ofrecer al menos 2 opciones, sinó 3:

- » **“Rechazar Cookies”** (o “Rechazar todas las cookies menos las absolutamente necesarias”).
- » **“Aceptar Cookies”** y/o **“Configurar Cookies”**.

Esto permitirá al usuario seleccionar las cookies que se usarán durante su visita. Este aviso debe mostrarse traducido a todos los idiomas que ofrezca el sitio web.

Una vez haya aceptado el aviso de cookies, podrá navegar sin que este vuelva a aparecer.

Dicho esto, solamente recordar que **las cookies no pueden activarse en una página web hasta que el usuario no lo consienta** y todas las políticas y/o notas legales deben estar fácilmente accesibles desde cualquier pestaña.



Consulta en este enlace la actualización de la Guía de Cookies de la AEPD:
[Ver aquí](#)

Cuenta con Edorteam para cumplir con la nueva normativa

La fecha límite ya está aquí, y desde Edorteam trabajamos para comprobar que todos nuestros clientes se encuentran adecuados a las obligaciones actuales.

Aunque no seamos nosotros los administradores de tu sitio web, ponemos a tu disposición nuestro equipo de **consultores especialistas en protección de datos** para evaluar si tu sitio web cumple con la nueva normativa o, si por el contrario, debes efectuar cambios.



Contacta con nosotros, comprobaremos si tu sitio web cumple con la ley para tu total tranquilidad:
[Ver aquí](#)



Con garantía edorteam

Somos una empresa de software y consultoría especialistas en **seguridad informática y protección de datos**. En el sector desde 1992, décadas de experiencia y saber hacer nos avalan. Ofrecemos cobertura nacional a través de empresas y distribuidores asociados y contamos con **sedes en Lleida y Madrid**. Somos una empresa independiente de capital 100% español.

Nuestro equipo humano multidisciplinar lo forman especialistas con amplia experiencia en **cumplimiento jurídico**, así como profesionales cualificados del **sector informático**: ingenieros técnicos, consultores, abogados, comerciales...

Para nosotros, cada cliente es único en su gestión y objetivos, por lo que es fundamental aportar soluciones específicas y atención personalizada para unos resultados óptimos.

Nuestra cartera de servicios:

- » Seguridad informática
- » Protección de datos
- » Prevención de blanqueo de capitales
- » Compliance penal
- » Desarrollo de software y App a medida
- » Soluciones en la nube
- » Hosting y páginas web
- » Hardware y soporte técnico



Somos especialistas en seguridad informática, protección de datos y gestión empresarial.



Nos distingue nuestra ética profesional, compromiso por un trabajo bien hecho y trato amable y personalizado.



En el sector desde 1992, una sólida experiencia y conocimiento especializado nos avalan.



¿Empezamos?

Adapta tu página web a la nueva ley de cookies

Contáctanos en
www.edorteam.com



 **edorteam**
DESDE 1992

Madrid
C/ Isabel Colbrand 6, 5º
28050 Madrid
☎ 91 344 69 10

Lleida
Avenida Madrid 38, 2º-2ª
25002 Lleida
☎ 973 248 601

✉ info@edorteam.com

www.edorteam.com